MEMORANDO Nro. PCG-CGI-2026-00424-M
Guayaquil, 13 de Octubre de 2026

PARA: Mgtr. Claudia Marleny Cardenas Berzosa
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS (S)

ASUNTO: Solicitud de inicio del proceso: PROYECTO INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

De mi consideración: En atención a la Resolución **Nro. PCG-PG-2024-0036-R**, de fecha 23 de octubre de 2024, la cual establece en su Art 2.- Delegar al Director/a de Compras Públicas, en los procesos de contratación de "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social" financiado por la CAF, las siguientes atribuciones y facultades:

- Aprobar y suscribir los pliegos y convocatorias o invitaciones, según el tipo de proceso de contratación, suscribir resoluciones de inicio, así como, designar a los miembros de comisiones que se requieren dentro de los procesos de contratación, con estricto apego al Manual Operativo Proyecto - MOP y la normativa nacional aplicable.

Con la finalidad de dar inicio al proceso de contratación pública denominado **"PROYECTO INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS",** me permito poner en su conocimiento que la documentación correspondiente ha sido ingresada a través del sistema E-GOB Financiero, para su revisión y aprobación, de conformidad con las atribuciones conferidas en la citada resolución

Objeto de contratación	PROYECTO INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Presupuesto referencial	USD $10'561,358.70000 más IVA (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70000/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), NO INCLUYE EL IVA
Solicitud de despacho	**1966**
Tipo de procedimiento	Licitación publica internacional de obra
Plazo de ejecución	**390 (TRESCIENTO NOVENTA) DÍAS** CALENDARIO, La ejecución iniciará a partir del día siguiente de la autorización escrita de inicio de obra emitida por el administrador del contrato. Previo a dicha autorización, deberá verificarse que la Entidad Contratante haya cumplido con lo establecido en el numeral 10.5 de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo con CAF, de manera que, como condición previa a la ejecución, se presente a CAF, según corresponda: • El informe legal del área jurídica competente que certifique la validez del proceso de selección conforme a la normativa nacional y al Contrato de Préstamo; • La evidencia de la contratación y operatividad de la fiscalización técnica, ambiental y social, con la respectiva opinión favorable; así como, del gestor comunitario, social y productivo; • Los informes de liberación efectiva de áreas a intervenir y de implementación del relacionamiento con la comunidad; • La evidencia del funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamos laborales y sociales; y, • La copia de los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) con su respectivo presupuesto aprobado. En cumplimiento de lo anterior, y una vez verificado el total cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10.5 de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo con CAF, deberá además contarse con la notificación formal por escrito, emitida por el administrador del contrato, que certifique la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

Prefectura del Guayas
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto: +593-4 2511677
+593-4 3727600
www.guayas.gob.ec

MEMORANDO Nro. PCG-CGI-2026-00424-M
Guayaquil, 13 de Octubre de 2026

Porcentaje de anticipo	Con anticipo del **VEINTE (20)** %
Forma de pago	El Valor total de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas se pagará mensual debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato, adjuntando, informe de satisfacción, actas de entrega-recepción parcial o definitiva según corresponda; del cual se descontará el anticipo entregado y de ser el caso cualquier otro cargo al contratista que sea en legal aplicación del Contrato. Adicionalmente el contratista para cada pago deberá remitir la documentación respectiva conforme al PROCESO DE PAGOS vigente de la Prefectura del Guayas.
Presidente de la comisión	Ing. Pedro Varas Valdez CI: 0908882715 Coordinador general de infraestructura
Delegado suplente del presidente de la comisión	Ing. Andrés Martín García Plaza CC: 0913762407 Secretario Particular
Titular del área requirente	Ing. Pedro Espinoza Valarezo CI: 0706571437 Jefe de la unidad ejecutora del programa - CAF
Delegado del proceso (profesional Afín)	Ing. Xavier Alejandro Méndez Zuñiga CI: 0922503602 Especialista hidráulico de la unidad ejecutora del programa – CAF
Administrador de contrato	Ing. Juan Sebastián Tituaña Puente CI: 0603025685 Especialista geotécnico de la unidad ejecutora del programa – CAF

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Pedro Santiago Varas Valdez
2026-10-13 08:21:50 ECT

MGTR. Pedro Santiago Varas Valdez
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia a:
MGTR. Francisco Javier Peña Piedra
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

GENERADO POR E-DOC: **#155646** - Principal: **#153971 PCG-UEPCAF-2026-00527-M**

Prefectura del Guayas
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto: +593-4 2511677
+593-4 3727600
www.guayas.gob.ec